

# «A UN GRADO DE LA LÍNEA EQUINOCCIAL»: ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES DE JUAN SEBASTIÁN ELCANO Y SUS PREFERENCIAS POR LA MODA DE LA ÉPOCA

Juan Carlos Rodríguez Masa  
<https://orcid.org/0000-0003-2536-0881>

## 1. INTRODUCCIÓN

Juan Sebastián *del Cano*, «estando a un grado de la línea equinoccial», en el mar Pacífico, y a bordo de la nao *Santa María de la Victoria*, otorgó testamento el 26 de julio de 1526. El análisis del documento aporta detalles de sus bienes (no consta dinero en efectivo) y de su estilo de vida. Llama la atención que todas sus pertenencias estaban a bordo de la nao. Efectivamente, en el documento constan finas telas: de Holanda, de «angeo», tramada como el «nabal», «mantel de ocho cuarteles», paños de lana, etc. Asimismo, objetos de metal como «bacinejas», «aguamaniles», cascabeles, cuchillos, tijeras, y un largo etcétera de «abalorios» y «matamundos»; así como mercaderías para «rescates», es decir, para el trueque. También cuerdas para algún instrumento musical.

Su espiritualidad y piedad cristiana quedaron patentes al realizar «dádivas piadosas» (en ducados de oro) a distintas iglesias, hospitales y ermitas, principalmente, de su villa natal, Guetaria; pagos condicionados al dinero que Carlos V debía entregarle. Paralelamente, el testamento nos permite intuir al padre y «al amante» que buscaba descargar su conciencia al destinar 100 ducados de oro a Mari Hernández de Hernialde, madre de su hijo Domingo, y 40 ducados de oro a María de Vidaurreta, madre de su hija. Destaca Catalina del Puerto, su omnipresente madre, a la que nombra usufructuaria vitalicia de todos sus bienes.

Respecto a su abundante vestuario, tal vez le otorgue un cierto carácter de presumido: una capa aguadera, 4 sayos, 4 chamarras, 7 jubones, 7 calzas, 19 camisas, un *chapeo* francés, tres gorras, etc. Al que se suman prendas de alcoba, biblioteca, menaje de cocina y despensa. En definitiva, con el análisis de su testamento pretendemos acercarnos a un aspecto «del hombre»: sus gustos estéticos.

## 2. LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES DE ELCANO, UN MODELO TESTAMENTARIO DE LA EDAD MODERNA

La Historia de las mentalidades ha considerado el testamento, del latín *testatio mentis*, como fuente principal de aproximación a una época concreta. Hoy día, nuestro Código Civil dispone el testamento como «el acto por el cual una persona dispone para después de su muerte de todos sus bienes o de parte de ellos» (Art. 667, Código Civil), teniendo un marcado carácter material. Sin embargo, su formulación ha cambiado a lo largo de los siglos. En el siglo XVI a esta finalidad material se sumaba una vertiente espiritual. Justamente, desde principios de la Edad Moderna se extendieron por occidente los *Ars moriendi*, o «Manuales de la Buena Muerte», obras teológicas en las que se hacían las recomendaciones pertinentes sobre cómo los cristianos debían prepararse para la muerte. Efectivamente, eran verdaderos catecismos del buen morir, enseñaban al cristiano que la salvación de su alma llevaba aparejada una vida ordenada y piadosa (Jara Fuente, 1996: 862). Además, fomentaban una actitud valiente, positiva y serena ante la muerte, pues esta se mostraba como la última batalla del hombre por la salvación de su alma (Haindl, 2013: 90).

Indudablemente, los testamentos eran, como casi todos los actos notariales, documentos jurídicos y, como tales, poseían fórmulas inalterables, que aparecían siempre con la misma estructura: protocolo inicial, cuerpo del documento (con las cláusulas expositivas, cláusulas dispositivas y cláusulas finales) y protocolo final. En la Edad Moderna varios eran los tipos de testamentos reconocidos por las leyes de la época: testamento escrito, que podía ser cerrado o abierto; testamento oral y testamento ológrafo (Valdés Pozueco, 2010: 470). El realizado por Juan

Sebastián Elcano se catalogaba como testamento cerrado o *in scriptis*<sup>1</sup> y no difería en la formalidad con el resto de los testamentos que se emitieron en los mismos años. A continuación, y siguiendo esta recurrente estructura, analizaremos el proceder de Juan Sebastián Elcano en el momento en que se dispuso a otorgar sus últimas voluntades el 26 de julio de 1526.

## 2.1. ENCABEZAMIENTO

En el preámbulo, parte inicial del testamento, destacaban dos puntos fundamentales: la presentación del otorgante y la profesión religiosa. Juan Sebastián se presentó como capitán y vecino de Guetaria (Guipúzcoa, País Vasco). Respecto a la profesión religiosa, Elcano aprovechó para hacer una declaración de fe, declarando que había vivido conforme a los mandatos de la Santa Madre Iglesia y que, conforme a ellos, se encontraba dispuesto a morir. También indicó que, ante el desconocimiento de la hora de la muerte, el hombre (cristiano) debía estar preparado para morir, puesto que esta podía llegar de manera súbita<sup>2</sup>.

## 2.2. CUERPO DOCUMENTAL

Siguiendo el orden de la estructura diplomática de los testamentos, el texto o cuerpo del documento recogía las cláusulas expositivas y cláusulas dispositivas del testamento, las cuales analizaremos a continuación.

### 2.2.1. CLÁUSULAS EXPOSITIVAS

En las cláusulas expositivas el testador exponía su estado de salud mental, así como el requerimiento de intercesión divina. En ellas, Juan Sebastián hizo referencia a su buen juicio y entendimiento, expresando que se encontraba en plenitud de sus facultades mentales para dictar testamento. No obstante, el capitán vasco declaró que estaba enfermo cuando comenzó la redacción del documento<sup>3</sup>.

### 2.2.2. CLÁUSULAS DISPOSITIVAS

Las cláusulas dispositivas comprendían la parte nuclear del documento testamentario, donde el testador expresaba todas aquellas mandas testamentarias que su voluntad le dictaba en ese momento. Así, estas cláusulas contenían una parte espiritual (funeral, misas y donativos), y otra económica o patrimonial (legados y herederos), la que hoy consideraríamos como propiamente testamentaria. Efectivamente, en el siglo XVI el testamento era el instrumento jurídico por el que una persona ponía en orden, no solo su vida material, sino también su vida espiritual (Baldó Alcoz; García de la Borbolla García de Paredes; Pavón Benito, 2005: 220).

#### 2.2.2.1. PARTE ESPIRITUAL

Indudablemente, el testamento de Juan Sebastián está cargado de una profunda religiosidad, muy presente en la época. En la primera manda, como era de esperar, nos deja conocer al cristiano que buscaba descargar su conciencia y ordenar el camino hacia la eternidad, encomendando su alma a Dios e invocando a la Virgen María para alcanzar la vida eterna. Era tal la confianza y la devoción en la misericordia de la Virgen que Juan Sebastián suplicó que sea su «abogada en el Juicio Final». En relación con la manda de disposición sobre sepultura y funeral, debemos señalar que en el testamento no aparece el hábito o paños elegidos con los que deseaba ser amortajado. Además, no conocemos las últimas instrucciones de Elcano para su funeral, quizás pediría que antes de echarlo al mar le cubrieran con alguna vestidura (sábana o sudario) y lo ataviasen de la forma más adecuada, socialmente decente y lo más eficaz posible a los ojos de la divinidad. No obstante, en las primeras mandas piadosas manifestó la pretensión de que sus aniversarios y

<sup>1</sup> «...El testamento cerrado, que se llamaba *in scriptis* (...) después de escrito y cerrado con oblea, lacre ú otra cosa que lo asegure ha de entregarlo al escribano delante de siete testigos presenciales, los cuales ignoran el contenido, á fin de que sobre la cubierta estienda el otorgamiento, y lo firme el testador, el escribano, y los siete testigos...» (Colón de Larriátegui, 1817: 462).

<sup>2</sup> «...In Dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo el capitan Juan Sebastian del Cano vecino de la villa de Guetaria (...) é sabiendo que la vida del hombre es mortal, é la muerte muy cierta é la hora muy incierta, é para ello que cualquier católico cristiano ha de estar aparejado como fiel cristiano para quando fuese la voluntad de Dios...»: extraído de «Testamento de Juan Sebastián del Cano», en Fernández de Navarrete (1842: 253).

<sup>3</sup> «...estando enfermo de mi persona, é sano de mi entendimiento e juicio natural (...) ordeno é fago testamento é postrimera voluntad en la forma siguiente...»: extraído de «Testamento de Juan Sebastián del Cano», en Fernández de Navarrete (1842: 253).

exequias se llevaran a cabo en la Iglesia de San Salvador de Guetaria, donde se encontraba la sepultura de su padre y otros antepasados. La elección de este lugar nos permite discernir los vínculos que unen a Elcano con el templo elegido, entendemos que ello suponía el deseo de perpetuar los lazos afectivos familiares después de la muerte.

Juan Sebastián deseaba salvar su ánima y perdurar en la memoria de los vivos, gracias a su testamento sabemos que dejó dispuestas tres misas anuales (añal) por su alma. La finalidad respondía al deseo de Elcano de ser recordado «por siempre» entre su entorno afectivo más cercano, así como al sueño de superar el Purgatorio y lograr rápidamente un lugar en la «corte celestial». Juan Sebastián encomendó esta tarea a su hermano, Domingo de Elcano, que era párroco de la Iglesia de la Magdalena y, también, a su sobrino, Rodrigo de Gainza, quien ejercía de sacerdote de la Iglesia de San Sebastián, ambos templos situados dentro de la villa de Guetaria.

Otro tipo de misas perpetuas eran las capellanías, más dispendiosas que las citadas anteriormente, ya que sus fundadores, normalmente personas acomodadas, legaban sus rentas o bienes para dotarlos y los quedaban en manos de un capellán para que celebrase las misas por su salvación (Portilla González, 2016: 646). En este sentido, debemos destacar que Elcano no nombró ninguna capellanía en su testamento, algo significativo debido al estatus social de su linaje, que ocupaba el lugar decimotercero entre los mayores contribuyentes de Guetaria (Aguinalde Olaizola, 2016: 30). Otra vía de acceso para lograr beneficios a favor del alma era la caridad cristiana y las obras pías, «mandas forzosas», a favor de las personas más necesitadas o en beneficio de instituciones religiosas (Esteves Santamaría, 2010: 54). En este aspecto, la espiritualidad y piedad cristiana de Elcano quedaron nuevamente patentes al realizar «dádivas piadosas» (en ducados de oro) a distintas iglesias, hospitales y ermitas, principalmente, de su villa natal, Guetaria. De todas ellas destacó la manda de 40 ducados de oro que hizo a la Iglesia de Nuestra Señora de Heciar (Itziar), muy superior a las demás. Fuera del entorno de Guetaria destinó únicamente tres dádivas piadosas: una para el Monasterio de San Francisco de La Coruña, otra para la Iglesia del Señor Santiago (La Coruña) y, la tercera, para la Iglesia de Santa Verónica de Alicante. Para esta última, estableció minuciosamente una manda de seis ducados para que un romero hiciera por él el camino, ya que las peregrinaciones a lugares sagrados servían para purificar el alma. Así mismo, esta veneración demuestra que Elcano pasó algún tiempo en dicha ciudad levantina, uno de los puertos más utilizados para preparar armadas contra los turcos y los piratas berberiscos (Bernabéu Albert, 2018: 115). Además, mandó seis ducados a las Órdenes de la Redención, para rescatar cristianos que se encontraban cautivos en tierra de «moros». Todas estas obras pías, sirvieron a Elcano para persistir en la memoria de la comunidad como un cristiano humilde y generoso.

Para terminar con la parte espiritual, debemos resaltar que todas estas dádivas quedaban acotadas, en suspenso y condicionadas al dinero que su majestad Carlos V debía entregarle. Objetivamente, Elcano tuvo la precaución, previendo lo que sucederá en la realidad posteriormente, de anotar que todas estas mandas fueran pagadas con el dinero que el rey le debía. De esta forma, si el emperador no le pagaba lo que le correspondía, no se harían las donaciones (Zulaika, 2019: 132). Además de las anteriores mandas piadosas a distintas instituciones religiosas, Juan Sebastián mandó ornamentos y ricas telas destinadas a aumentar el patrimonio eclesiástico. Igualmente, la práctica de la caridad era una ruta fehaciente de acceso a la salvaguardia de su alma. Así destinó «sendas sayas de cordelate blanco» a treinta pobres de Guetaria, ello significaba continuar con los valores predicados por Jesucristo. Con esto la «fama» del marinero vasco confirió una continuidad de la vida después de la muerte, pues perduraba entre los vivos.

#### 2.2.2.2. PARTE PATRIMONIAL

El testamento tenía una finalidad práctica, de carácter económico, pues una de las funciones básicas del testamento era la transmisión de la hacienda. Ante el Juicio Final, Juan Sebastián adoptó una postura humilde y reconoció sus pecados en la vida terrenal. En ese marco, el testamento nos ha permitido intuir al padre, y «al amante», que buscaba descargar su conciencia al destinar 100 ducados de oro por cuanto «seyendo moza virgen hube» a Mari Hernández de Hernialde, madre de su hijo Domingo, y 40 ducados de oro a María de Vidaurreta, madre de su hija, «por la crianza della é por descargo de mi conciencia». Así mismo, ordenó que su hija, que estaba en Valladolid y cuyo nombre desconocemos, fuera llevada a Guetaria cuando cumplierse los cuatro años, y que cuando le llegase la hora de casarse le diesen 400 ducados de oro «á su arreo, é ajuar é vestido conforme dote».

Igualmente, el análisis del testamento nos proporciona una dimensión detallada de sus bienes, donde no encontramos dinero en efectivo, ni tampoco bienes inmuebles. El propio marinero

vasco señaló que todos sus bienes habían sido ganados en servicios del emperador. A través de las cláusulas dispositivas indicó que «no debo á persona alguna que supiese» y ordenó el cobro de las deudas, especificando las cantidades y nombres. Así, lo primero que declaró fue la deuda de 1.750 ducados de la Casa de la Especiería de La Coruña, dinero ya empleado y arriesgado en la Armada. Seguidamente, recaló los 1.484 ducados de estipendio o acostamiento que el rey le debía por su capitania a finales del mes de julio de 1526. El marinero vasco también anotó que tenía comprometido parte del dinero a su socio financiero Cristóbal de Haro, factor de la Casa de la Especiería (Romero Tallafigo, 2016: 47).

Además del sueldo de capitán, Elcano tenía el derecho de «quintalada»<sup>4</sup>, que era una forma de remuneración por la que cada marinero disponía de un espacio en el navío en el que podían llevar mercancías para ser intercambiadas, por ejemplo, por especias, que traían en estos mismos espacios sin tener que pagar el porte. Aparte estaban las tres cajas, de un tamaño desconocido, que utilizó para meter sus objetos personales y las mercaderías para «rescates», es decir, para el trueque. No obstante, tanto en la quintalada como en las cajas, aunque no se pagaran portes, las mercancías tenían que hacer frente al impuesto real, la cuarta parte de una veintena, un cinco por ciento (Díaz Alonso, 2019: 57).

Llama la atención que todas sus pertenencias estaban a bordo de la nao. Como objetos de valor no embalados declaró tener 79 cubos que pesaban nueve quintales de hierro (unos 396 kilogramos), dos barriles de clavazón a medias con Francisco de Burgos y 800 hachas<sup>5</sup>. En cuanto a las mercaderías embaladas para el trueque, Juan Sebastián declaró llevar dos cajas y dos fardeles (sacos o talegas grandes), estos recipientes daban mayor seguridad a las mercancías en caso de naufragios. En este sentido, expresó tener una caja con numerosas mercaderías para «rescates» a medias con el mercader burgalés Diego de Covarrubias, factor general de la expedición y fallecido poco antes. En esta caja encontramos finas telas que aparecen medidas por número de piezas, por varas, estas señaladas por cuatro palmos, o por anas. Esta medida, que podría ser llamada braza, era instrumentada por el brazo y marcada por la dimensión que hay entre el codo y la mano (Romero Tallafigo, 2016: 48). Las telas eran: el naval, tela de algodón, medianamente tiesa y gruesa, que servía para forros; la holandá, tela de lienzo de lino, muy fina, de punto llano y color blanco de leche, utilizada antiguamente para camisas de la gente principal y después para camisas, enaguas, sábanas, etc., llamada así por fabricarse en Holanda, Frisia y otros parajes de las Provincias Unidas; manteles de ocho cuarteles, tejido de lino labrado o de algodón que servía para cubrir la mesa y poner encima las viandas; telas de angeo, con este nombre se designaba una especie de tela de estopa o de lino basto, procedente de Angers, capital de la región francesa de Anjou (Dávila Coronada; Durán Pujol; García Fernández, 2004: 29). En la misma caja, junto a las telas, había multitud de objetos que en el trueque aumentaban su valor, como las bacinejas, los cientos de mazos de «matamundo» y abalorios de cristal, cristalinos azules, platos, manillas, aguamaniles, saleros, margaritas (perlas), una resma de papel, cascabeles, docenas de cuchillos y tijeretas, doce madejas de hilo de manicordio (instrumento musical) y dieciocho sombreros «vedejudos».

En la segunda caja Elcano guardaba sus propias mercaderías para el trueque, «todo mio sin que tenga parte otra persona alguna». Entre sus bienes encontramos nuevamente telas como: el cordelate, tejido tupido y fuerte, que tenía la urdimbre de cáñamo y la trama de lana ordinaria o de cáñamo, que se empleaba para hacer calzas, forros de calzas, medias calzas, dominguillos y sayas; la frisa, tela de lana cardada, ordinaria, delgada, con pelo a modo de bayeta, pero más gruesa, que servía para forros, vestidos de aldeanas y entretelas de bordados, y también para mantillas de niños, por ser blanda, suave y de poco peso (Dávila Coronada; Durán Pujol; García Fernández, 2004: 90). En esta caja tampoco faltaban objetos «encantadores» para los nativos, como varias «sartas» y «sarticos» de abalorios y margaritas y una caja de anteojos. Así mismo, en el interior de la caja había dos fardeles, uno poseía tejidos de cordelate y paños de lana de distintos colores (amarillo y colorado), mientras que el otro fardel contenía finas telas de Holanda, cuarenta sombreros «vedejudos», y objetos de oro y plata: se trataba de jarros, tazones, cucharas y anillos.

#### 2.2.2.2.A. ROPAS DE VESTIR: SUS GUSTOS ESTÉTICOS

En otra caja diferente se alojaban las ropas de vestir de Juan Sebastián. Con meticulosidad distinguió su estado y las clasificó como ropas viejas, traídas (a medio gastar), nuevas y las que

<sup>4</sup> Un quintal era una antigua unidad de masa española que equivalía a 100 libras castellanas: 46,008 kg.

<sup>5</sup> «...Hacha, puede significar la antorcha de cera con que se alumbraba (...). Hacha, en otra significación vale la segue con que se parte la leña, y se derrotean los arboles, y se labran los pinos, y las demas maderas...» (De Covarrubias Orozco, 1673: f. 47r).

se expresan sin ningún adjetivo, que presumimos que eran casi nuevas. En este aspecto, encontramos diecinueve prendas traídas, catorce que no llevaban adjetivo de su uso, tres anotadas como viejas y otras tres clasificadas como nuevas (Romero Tallafigo, 2016: 50).

Más de cincuenta piezas entre las que abundaba la seda, el terciopelo y el lino. Un abundante vestuario que tal vez le otorgaba un cierto carácter de presumido. El tejido de algunas de sus prendas superaba los 3.000 maravedies (4.000 euros al cambio) (Díaz Alonso, 2019: 198), esto denotaba una relevante posición y función social. La utilización de esta indumentaria nos permite conformar el aspecto externo de Elcano, su modo de mostrarse al mundo.

Resulta sorprendente la relación de prendas pertenecientes a Juan Sebastián, que aparecen minuciosamente detalladas, junto con el destinatario que Elcano disponía para cada una de ellas. Quien tenía tal ajuar debió tener una actividad social importante, lo que se corresponde con lo que conocemos sobre su vida personal pues, además de sus muchos actos de presencia en la Corte y lugares de encuentro, tuvo hijo e hija de diferentes mujeres, sin haber estado casado (Echenique, 2006: 1675-1676). La imagen del capitán vasco en la que debió ser su vida diaria lejos del mar, contrasta generalmente con la que nos ha transmitido la historia sobre su sobrecogedor desembarco en Sevilla, tras la primera vuelta al mundo, pobremente vestido<sup>6</sup>. Evidentemente, la vestimenta poseía una importante faceta estética para Juan Sebastián, pues su proyección pública como capitán le exigía un vestuario apropiado para tratar con reyes majestuosamente engalanados. El vestido era un elemento más de la apariencia humana, se encargaba de difundir determinados valores y principios morales. Por todo ello, suponemos que Elcano sentía la obligación de expresar en sus trajes su privilegiada categoría, ya que no debemos olvidar que el vestido distinguía a los grupos humanos, tanto respecto a su poder económico como respecto a su papel social (Del Baño Caesar, 1983: 4). La vida de Elcano se situó en un mundo en tránsito, en la bisagra de los siglos XV y XVI, donde se inició una nueva etapa en la historia de la moda masculina española, ya que por entonces aparecieron algunas novedades destinadas a convertirse en los elementos más característicos del estilo propio de la última década del siglo XV, estilo que se prolongaría en el siglo XVI (Bernis, 1979: 43). Los monarcas, hombres de estado y nobles de esta época vistieron y se adornaron con un lujo extraordinario, jamás visto en la historia (Descalzo Lorenzo, 2017: 115).

Cuando Carlos de Austria desembarcó en España en 1517, acompañado de un numeroso cortejo de señores flamencos, para los españoles era un extranjero. Lo era por su educación y por su lengua, pero lo era también por su traje. Sin duda, con la llegada de Carlos V, las influencias flamencas y alemanas del norte se intensificaron originando siluetas achatadas de marcada horizontalidad. En España este estilo importado tuvo su apogeo entre 1520 y 1535 aproximadamente. Sus rasgos más característicos eran la «profusión» de cuchilladas en interminables combinaciones, braguetas prominentes, bigotes de largas puntas, gorras en múltiples variedades, mangas estranguladas de recortado y sinuoso perfil que ofrecían infinitas posibilidades a la manifestación del gusto individual (Bernis, 1962: 25). Con el nuevo estilo, las principales prendas que componían el atuendo masculino fueron el sayo, las calzas y el jubón (Tejada Fernández, 2006: 23-24). Este nuevo estilo alegre, atrevido, desenfadado, espléndido de color, se manifestó en la indumentaria de Juan Sebastián, pues en su vestimenta encontramos varias piezas acuchilladas y una amalgama de colores, predominando los colores granas y colorados (ocho piezas), plateados y argentinos (seis piezas), negros (cinco piezas), verdes (tres piezas) y pocas muestras de azules, morados y leonados (Romero Tallafigo, 2016: 51).

El vestido formaba parte de la cultura de la apariencia. Por ello, es coherente pensar que Elcano atendió con especial cuidado a su indumentaria, vistió a la moda e imitó en lo posible el traje de los nobles. El jubón era una de las prendas de confección más difícil y costosa, pero indispensable para los hombres que vestían a la moda del momento. Tal vez por esto fue la prenda más representativa, por abundante y por lujo del tejido y color, dentro del guardarropas de Elcano, donde encontramos hasta siete jubones, cuyos tejidos eran el tafetán, el terciopelo, el raso o la cotonina. La hechura del jubón reproducía el abombado propio de la armadura, cubría el cuerpo hasta la cintura y se vestía sobre la camisa. Las camisas se confeccionaban generalmente con tejido ligero de lino o lienzo blanco, o de seda, y a veces guarnecida con plisados, bordados, encajes, jaretas en cuellos, puños y pechera<sup>7</sup>. En la recámara de Juan Sebastián figuraban diecinueve camisas, aunque suponemos que Elcano no llegó a lucir ninguna, ya que la camisa del hombre era una prenda de interior y quedaba totalmente oculta, aunque no por ello dejaba de ser objeto de especial cuidado. Sin duda, en el siglo XVI la camisa seguía siendo una prenda interior,

<sup>6</sup> «...en camisa y descalzos, y con sendas hachas en las manos...» (Fernández de Oviedo y Valdés, 1852: 31).

<sup>7</sup> «...Camisa: la vestidura de lienzo que llevaba el hombre bajo las demás ropas, a raíz de la carne...» (De Covarrubias Orozco, 1673: f. 125r).

junto al calzón de lienzo interior o el paño femenino. En ocasiones sus pañales o faldones hacían las funciones de calzón interior para las clases bajas que no usaban prendas interiores. En este tiempo también se utilizaba una camisa más larga de noche para dormir. La camisa renacentista se dotó de amplias mangas, hombrillo o cuadradillo en los hombros y un achillerón, escudete o sobaquera triangular bajo la axila para darle amplitud a las mangas y faldones largos, y una abertura parcial para la cabeza. La camisa masculina se acortó y se abrió por delante y por detrás al imponerse la moda de las calzas, generalizándose los adornos bordados en las mangas y cuellos. Siguiendo una moda italiana, en las cortes europeas también se llevaron las camisas denominadas a la española, con bordados y encajes de hilo de oro, conocidas también como camisas de oro, y la moda de las cuchilladas les añadió forros o bullones adicionales (Tejeda Fernández, 2006: 135).

Los hombres llevaban sobre la camisa (además del jubón) las calzas, que cubrían su cuerpo de la cintura a los pies. Las calzas también eran indispensables para los hombres que vestían a la moda. Por ello, estas prendas también fueron cuantiosas en el vestuario de Juan Sebastián, donde aparecen descritas seis calzas, principalmente blancas y negras, confeccionadas sobre todo con tejidos de paño y grana. A parte de las calzas enteras, Elcano llevaba varios pares de «medias calzas» coloradas y negras, prenda que con el tiempo se quedaría con el nombre de medias. Las calzas se confeccionaban principalmente de paño, cordellate o estameña y para darles cierta rigidez se forraban con tela o con cañamazo. Así mismo, las calzas fueron otra de las partes del traje masculino que soportaron sustanciales modificaciones a inicios del siglo XVI, ya que variaron de longitud y volumen. Coexistían calzas enteras de una sola pieza, que protagonizaban el estilo tradicional, y calzas de dos piezas, típicas del siglo XVI; tales eran las calzas-bragas de principios de siglo y las calzas compuestas de medias y muslos. En España se estilaron, durante todo el primer tercio de siglo, las calzas enteras bandadas y las calzas enteras acuchilladas. Especialmente interesante fue la evolución de las calzas de dos piezas. Entre 1510 y 1520 estuvieron muy de moda las calzas bragas, con bragas cortas hasta medio muslo, o largas hasta la rodilla. Entre 1520 y 1535, aproximadamente, los muslos eran ajustados y acuchillados en multitud de formas (Bernis, 1979: 40).

Una prenda exterior masculina de menor categoría que las calzas eran los calzones, que eran de hechura mucho más sencilla, pues ni se amoldaban al contorno de las piernas ni se complicaban con forros y cuchilladas. Existían calzones largos semejantes a los pantalones actuales y calzones cortos hasta la rodilla y, en ocasiones, con bolsillos y una portañuela en la parte delantera formada por dos aberturas a los lados o una bragueta a modo de abertura central en el centro del delantero (Tejeda Fernández, 2006: 127). Los calzones se confeccionaban de paño, de cuero, de lienzo, de grana, y de estameña, y eran una prenda propia de la gente modesta. A este respecto, nos llama la atención que nuestro distinguido capitán vasco albergara en su guardarropa «unos calzones colorados traídos». También encontramos en el ropero de Elcano «unos saragueles de sarga verde». Los zaragüelles o bragas eran una prenda de interior o exterior masculina a modo de calzón que se llevaba debajo de la ropa. Esta prenda, muy similar a los calzones, estaba formada por dos piezas rectangulares cosidas por detrás y abiertas por delante con una pestaña en forma de bragueta incipiente, ajustadas a la cintura por una correa, cinta o cordón. Las bragas interiores eran pequeñas y ajustadas, apropiadas para ser vestidas bajo las ceñidas calzas, y se confeccionaban con las mismas telas que las empleadas en las camisas, mientras que las bragas exteriores estaban esencialmente elaboradas de paño.

Ciertamente, las calzas de hombre eran prendas forradas y extraordinariamente ajustadas y no muy flexibles, que cubrían las piernas y el cuerpo hasta la cintura, donde se sujetaban al jubón con unos cordones llamados agujetas, especie de cintas con puntas de cuero o de metal. Esta unión entre el jubón y las calzas formaba un todo dentro del cual el cuerpo quedaba totalmente enfundado. No obstante, debemos señalar que, según el pensamiento de la época, un hombre en jubón y en calzas se decía que estaba «desnudo». Por ello, para mostrarse en público tenía que llevar, como mínimo, otra prenda encima.

El «sayo» era una de las prendas «de encima» masculinas más comunes y donde más acusadamente se expresaba el estilo de moda del momento. El sayo era un traje con falda, ceñido al torso y ajustado en la cintura, que se vestía directamente sobre el jubón, y que admitía encima otros vestidos. Los sayos tenían aspectos muy diversos y eran utilizados por los hombres que no llevaban traje corto. En primer lugar, su variedad era grande en cuanto a longitud, ya que había sayos cortos que no llegaban a las rodillas, sayos hasta media pierna, y sayos largos hasta el suelo. Hacia 1500, estos sayos habían tomado la fisionomía que conservaron durante los treinta primeros años del siglo XVI y se vestían, por entonces, sobre un jugón de magas anchas. En el

vestuario de Elcano aparecen hasta cuatro sayos de varios colores (añil, negro, morado) y diversos tejidos, raso y terciopelo principalmente.

Otra prenda «de encima» del jubón que podía sustituir al sayo era la «cuera», una prenda nacional y exclusiva de los que vestían a la moda, que llegó a ser una de las más importantes del traje masculino español del reinado del emperador Carlos V. Por ello, en el guardarropa de Elcano no podía faltar «una cuera de paño verdescuro». La cuera fue originariamente una prenda militar de cuero, y por ello su nombre. Del traje militar pasó al civil en forma de una prenda de piel estructurada a modo de chaleco ajustado, abierto por delante o abrochado con botones, con mangas cortas o sin mangas, con faldillas cortas atacadas con agujetas y a veces con acuchillados o aberturas ornamentales (Tejeda Fernández, 2006: 204). Se confeccionaba generalmente de piel de ante adobada y tejidos ricos acuchillados, como el paño, raso, brocado y, especialmente el terciopelo.

La «jaqueta» fue otra de las prendas «de encima» que utilizó Elcano para vestir directamente sobre el jubón. Se trataba de una prenda corta para abrigar el torso, sin mangas, acolchada y sumamente ceñida, que dejaba los muslos al descubierto. En el vestuario de Juan Sebastián solamente se distingue una «jaqueta de paño colorado», ya que debemos anotar que esta prenda, comúnmente usada hasta finales del siglo XV, quedaba anticuada en los trajes de «los elegantes» de las primeras décadas del XVI (Bernis, 1979: 97).

Una de las prendas «de encima» de identificación insegura o problemática, por la escasez de datos sobre ella, era la «chamarra», que era definida como vestidura con mangas anchas, normalmente rellenas de crines de caballo, que se colocaba encima del jubón y no abrigaba (Bernis, 1962: 87). Juan Sebastián alude en su testamento a cuatro chamarras, dos de color verde, una encarnada y otra de color leonado, cuyos tejidos eran el paño y el chamelote o camelote.

Como prendas de abrigo encontramos en la recámara de Juan Sebastián «una capa aguadera traída, de grana». Esta prenda la utilizaba como vestidura de protección y abrigo para la lluvia, cuya estructura era la de un manto cortado en forma circular de una sola pieza, estrecho por el cuello y ancho por el borde inferior, suelta, sin mangas, abierta por delante y forrada con un tejido más fino (en este caso grana). Normalmente, una «capita» corta a modo de esclavina que salía del cuello adornaba con guarniciones de pasamanería o bordados. Igualmente, localizamos en su vestuario «un papahigo de terciopelo negro» para defenderse del aire y del frío, especie de montera o mascarilla que podía cubrir toda la cabeza hasta el cuello, salvo la nariz y los ojos. También, Elcano utilizó para combatir los fríos australes una túnica o «almeja colorada». Esta prenda, de influencia morisca, no aparece en la relación de ropas de vestir, pero sabemos de su existencia porque el ilustre marinero vasco se la destinó en su testamento a su sobrino, Esteban Pérez.

Respecto a los tocados, debemos subrayar que, poco después de comenzar el reinado de Carlos V, las gorras tomaron variadas formas y se decoraron con penachos de plumas o piezas de joyería. Por lo general, las gorras eran blandas y flexibles, con visera, con vuelta o con orejeras, y cuya misión principalmente era adornar, mientras que el sombrero tenía la función de proteger. En ese sentido, los tocados elegidos por Juan Sebastián para abrigar y adornar su cabeza fueron tres gorras de grana, tres gorros pequeños o bonetillos también de grana y un *chapeo* (sombrero) francés con tafetán plateado. Como tocado también aparece en su vestuario una «escofia de oro é de seda». En el siglo XVI las escofias o cofias eran tocados de red o de tela que envolvían el cabello, o que cubrían la parte superior de la cabeza, amoldándose a su forma.

Junto a la ropa, el peinado formaba parte de la apariencia física e intrínsecamente de la moda. En este sentido, debemos señalar que antes de 1530 los españoles que vestían a la moda se peinaban con melena. Unos llevaban la melena muy larga, cayendo sobre los hombros, que fue el peinado preferido de los elegantes durante los primeros veinte años del siglo XVI. Otros, que eran la minoría, llevaban melena corta, más larga por detrás que por los lados. Finalmente, y solo a partir de 1520, muchos españoles imitaron el peinado de su nuevo soberano, y llevaban una melena de aspecto muy particular, igualmente corta por los lados que por detrás, terminada en una perfecta línea recta. Desconocemos cuál sería el peinado de Juan Sebastián, pero posiblemente estaría entre los descritos. En cuanto a la barba, podemos intuir que Juan Sebastián iba afeitado, ya que puede decirse que la barba comenzó a estilarse uno o dos años antes de 1529 y los hombres que vestían a la moda antes de esa fecha iban afeitados.

Para terminar, debemos señalar que el documento testamentario registra, junto al vestuario, la existencia de las prendas de alcoba, biblioteca, menaje de cocina y despensa<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> «...Dos almueadas. Siete sábanas. Tres cobertores de almueadas. Tres ollas de cobre, una con su cobertor. Un puchero de estaño. Ocho platos de estaño. Dos pares de trébedes de fierro. Tres sartenes de fierro, é tres asadores é tres parrillas de

### 2.2.3. CLÁUSULAS FINALES

Una vez realizado el inventario, al ilustre marinero vasco solamente le quedaba designar los albaceas o testamentarios, que eran aquellas personas encargadas de cumplir, mandar y pagar todas las mandas incluidas en el testamento. Juan Sebastián nombró siete albaceas en el siguiente orden: el comendador Loaisa, capitán general de la escuadra a las Molucas (que falleció cuatro días después); doña Catalina del Puerto, su madre; Martín Pérez Elcano, su hermano; Rodrigo de Gainza, su sobrino; Santiago de Guevara, su cuñado; Martín de Urquiola, maestre; y Domingo Martínez de Gorostiaga, marido de su prima carnal Catalina del Puerto. También, Elcano designó como administradores y gobernadores de sus hijos, hasta que «fueren de edad los casen», a Catalina del Puerto, su madre; a su hermano Domingo (sacerdote); a Domingo Martínez de Gorostiaga y a Rodrigo de Gainza, su sobrino. El nombramiento de estos albaceas nos permite conocer a los miembros, principalmente del círculo familiar, que gozaban de la plena confianza de Juan Sebastián, destacando nuevamente su madre, quien recibió una manda de 100 ducados «para cosas que fuere de su voluntad».

Juan Sebastián estableció como herederos de todos sus bienes una cadena propia de aquellos tiempos. Así, en primer lugar, designó a su hijo Domingo como heredero universal, pero con la condición de que su madre, doña Catalina, «sea señora e usufructuaria de todos mis bienes en su vida. Solo cuando ella muera podrá dejárselos a Domingo y, si este falleciera antes que ella, podrá «mi señora madre heredar e disponer de toda la hazienda como a ella bien visto fuere». En el caso de morir su madre, su hija se convertiría en la heredera universal. Y, por último, en el caso de que su hija también muriese sin tener hijos, dejó todos sus bienes a su hermano, Martín Pérez del Cano. Indudablemente, en dichas disposiciones testamentarias observamos el gran respeto y aprecio de Juan Sebastián hacia su omnipresente madre.

### 2.3. PROTOCOLO FINAL

Las últimas cláusulas se agrupaban bajo la denominación protocolo (o escatocolo) con la data cronológica y *validatio*. La primera localizaba el documento en espacio y tiempo, informando sobre el lugar y momento en que fue otorgado<sup>9</sup>. Igualmente, entre las cláusulas finales, Juan Sebastián revocaba cualquier testamento, manda o concilio que se hubiera hecho en cualquier forma antes del que en ese momento otorgó. Finalmente, firmaron el testador y los siete testigos<sup>10</sup>. Esto nos deja entrever que no se hizo en secreto.

El hecho de saber o no firmar el documento era uno de los pocos datos que nos pueden proporcionar información sobre el grado de cultura de los testigos. No obstante, saber firmar no siempre implicaba saber escribir o leer (Esteves Santamaría, 2010: 60). En este sentido, los marineros que no sabían firmar colocaban normalmente un objeto como firma (barco, ancla, red, etc.). Por ejemplo, Andrés de Aleche suponemos que no sabía firmar y, por ello, rubricó con un objeto en forma de red.

Tras la fase de confección (redacción) del testamento, comenzaba la fase de otorgamiento. Al tratarse de un testamento cerrado, las leyes preveían que el testamento debía de introducirse dentro de una cubierta o sobre que se cerraría y sellaría, garantizando que no se podía extraer el contenido sin romper tal envoltorio. Dicho «cierre», de ahí el nombre de testamento cerrado, debía realizarse con la presencia de siete testigos, el escribano y el testador. Este punto también fue cumplido por el navegante vasco, quien firmó la cubierta junto a los siete testigos que se encontraban presentes. Inmediatamente después rubricó el escribano de la nao, Íñigo Ortes de Perea, que, con mano temblorosa, quizás por la enfermedad que le acechaba, colocó la razón de expedición («Pasó ante mí»), dando fe pública de la validez (*validatio*) de este extraordinario documento histórico, que nos vislumbra la grandeza del «hombre» que lo otorgó. Finalmente, se agravó su enfermedad (posiblemente escorbuto)<sup>11</sup> y pasó a mejor vida, en las vastas soledades

fierro. Item mas dos espadas. Una esfera roma del mundo. Un libro llamado almanaque en latín...» (Fernández de Navarrete, 1842: 264).

<sup>9</sup> «...fue fecho é otorgado este dicho mi testamento dentro de la nao Vitoria en el mar del sur estando á un grado de la línea equinocial, á veinte é seis dias del mes de julio año del Señor de mil é quinientos é veinte é seis años...» (Fernández de Navarrete, 1842: 271).

<sup>10</sup> «... Martín García de Carguizano, é Andres de Gorostiaga, é Hernando de Guevara, é Andrés de Urdaneta, é Juan de Zabala, é Martín de Uriarte, é Andrés de Aleche, los cuales firmaron en uno conmigo en este dicho mi testamento...» (Fernández de Navarrete, 1842: 270).

<sup>11</sup> También existe la versión que afirma que Elcano no murió de escorbuto, sino intoxicado al consumir un gran pez, probablemente barracuda. Según esta hipótesis, murió de ciguatera.



del océano Pacífico, el 6 de agosto de 1526, como señaló Urdaneta<sup>12</sup>, testigo, aunque también se ha indicado el 4 de agosto como fecha de su fallecimiento<sup>13</sup>.

## CONCLUSIONES

La lectura de esta disposición testamentaria nos ha permitido tener una «conversación» con la figura ausente de Juan Sebastián Elcano. La interpretación del documento nos ha vislumbrado varios aspectos sobre su personalidad, sus deseos, sus aficiones, sus bienes y, también, sus gustos estéticos. El texto nos ha permitido introducirnos en su intimidad, puesto que hemos intuido al padre, al hermano y «al amante» que buscaba descargar su conciencia. Así mismo, la lectura de esta disposición testamentaria nos ha adentrado en la mentalidad de la sociedad española de inicios del siglo XVI. En concreto, en sus creencias, actitudes y representaciones ante la muerte.

## REFERENCIAS

- AGUINAGALDE OLAIZOLA, Francisco de Borja: «¿Qué sabemos realmente sobre Juan Sebastián de Elcano? Resultados provisionales de una indagación llena de dificultades». In *Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo*. Sevilla: Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 2016.
- Archivo General de Indias de Sevilla. Patronato, núm. 38. R.1. Bajo el epígrafe «Documentos sobre Juan Sebastián Elcano: testamento y otros instrumentos relativos a su familia».
- BALDÓ ALCOZ, Julia; GARCÍA DE LA BORBOLLA GARCÍA DE PAREDES, Ángeles; PAVÓN BENITO, Julia: «Registrar la muerte (1381-1512). Un análisis de testamentos y mandas pías contenidos en los protocolos notariales navarros». *Hispania: Revista española de historia* 65 (219), 2005.
- BERNABÉU ALBERT, Salvador: «Mitos y verdades sobre Elcano: hacia una nueva biografía». *Congreso Internacional de Historia «Primus circumdedisti me». V Centenario de la primera vuelta al mundo*. Valladolid: Ministerio de Defensa, 2018.
- BERNIS, Carmen: *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid: Instituto Diego Velázquez (CSIC), 1962.
- BERNIS, Carmen: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*. II. Los hombres. Madrid: Instituto Diego Velázquez (CSIC), 1979.
- COLÓN DE LARRIATEGUI, Félix: *Juzgados militares de España y sus Indias*. Tomo I. Tercera Edición. Madrid: Imprenta de Repullés, 1817.
- DÁVILA CORONADA, Rosa M<sup>a</sup>.; DURÁN PUJOL, Montserrat; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Diccionario histórico de telas y tejidos castellano-catalán*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2004.
- DE COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Parte Primera. Madrid: Melchor Sánchez, 1673.
- DE UNCILLA ARROITAJÁUREGUI, Fermín: *Urdaneta y la conquista de Filipinas: estudio histórico*. San Sebastián: Imprenta de la Provincia, 1907.
- DEL BAÑO CAESAR, Antonia: *Como vestía Europa. Los cambios a través del tiempo (del siglo XV al XIX)*. Barcelona: Editorial CYMYS, 1983.
- DESCALZO LORENZO, Amalia: «Vestirse a la moda en la España moderna». *Vínculos de Historia* 6, Universidad de Castilla-La Mancha, 2017.
- DÍAZ ALONSO, Julián: *Juan Sebastián Elcano. Tras la huella*. Vizcaya: Itsasmuseum Bilbao y Aquarium Donostia-San Sebastián, 2019.
- ECHENIQUE, María Teresa: «El testamento de Juan Sebastián Elcano: entre América y España», *Filología y lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis* 2, CSIC, 2006.
- ESTEVEZ SANTAMARÍA, María del Pilar: «Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI: norma y realidad». *IX Jornadas científicas sobre documentación: la muerte y sus testimonios escritos*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1842.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo: *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar océano*. Libro XX. Capítulo III. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1852.
- HAINDL UGARTE, Ana Luisa: «Ars bene moriendi: el Arte de la Buena Muerte», *Revista Chilena de Estudios Medievales* 3, 2013. Universidad Gabriela Mistral.
- JARA FUENTE, José Antonio: «Muerte, ceremonial y ritual funerario: procesos de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)», *Hispania: Revista española de historia* 56 (194), 1996, CSIC.

<sup>12</sup> «...Junes á 6 días de agosto falleció el magnifico señor Juan Sebastián de Elcano...»: extraído de «Relación del viaje de la Armada del Comendador G<sup>o</sup> de Loaysa á las Islas de la Especería o Molucas en 1525, y sucesos acaecidos en ellas hasta el 1535 por el Capitán Andrés de Urdaneta», en De Uncilla Arroitaújaregui (1907: 343).

<sup>13</sup> «...A 4 días de Agosto del dicho año de 26, murieron el capitán Juan Sebastián del Cano y el sobrino del comendador Loaysa...»: extraído de «Relación escrita y presentada al Emperador por Andrés de Urdaneta de los sucesos de la armada del Comendador Loaysa, desde el 24 de julio de 1525 hasta el año 1535. 26 de febrero de 1537», en Medina Zavala (1889: 392).

- MEDINA ZAVALA, José Toribio: *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile desde el Viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo (1518-1818)*. Tomo III. Santiago de Chile: Imprenta Ercilla, 1889.
- PORTILLA GONZÁLEZ, Aída: «El arte del buen morir en los testamentos medievales de la Catedral de Sigüenza (Siglos XIII-XV)». *Espacio, tiempo y forma*. Serie III. Historia Medieval. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel: «La persona de Juan Sebastián de Elcano: su testamento». *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo*. Sevilla: Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 2016.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel: *El testamento de Juan Sebastián Elcano (1526). Palabras para un autorretrato*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2020.
- TEJEDA FERNÁNDEZ, Margarita: *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España. Siglos XVII y XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga, 2006.
- VALDÉS POZUECO, Catarina: «Las últimas voluntades de Calderón de la Barca: un modelo de testamento en la Edad Moderna», *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* 43, 2010. Real Centro Universitario Escorial-María Cristina.
- ZULAIKA, Daniel: *Elcano, los vascos y la primera vuelta al mundo*. Getaria-Guipúzcoa: Fundación Mundubira 500 - Elcano Fundazioa, 2019.